



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 350 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 06 de diciembre del 2011

VISTO, el Informe N° 685-2011-CONCYTEC-OGA-Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia No. 329-2011CONCYTEC-P, se aprobó el pago a don Raúl Emiliano Candia Valenzuela, ex Jefe del Órgano de Control Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, Nivel D-6, la suma de S/.20,160.00 (Veinte Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) como pago por el descanso vacacional adquirido y no gozado, correspondiente a los periodos 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, bajo el régimen laboral de la actividad privada,

Que, de acuerdo al Informe del Visto, el pago de la Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia se calcula sobre una remuneración máxima asegurable de S/.7,749.53 y no sobre el total conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 329-2011-CONCYTEC-P, rectificandose consecuentemente los montos a descontarse;

Que, es necesario corregir el monto de la retención por concepto de Prima de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y de la Comisión sobre la Remuneración asegurable y establecerse las retenciones de los porcentajes de 1.09% y 1.75% sobre la remuneración máxima asegurable;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

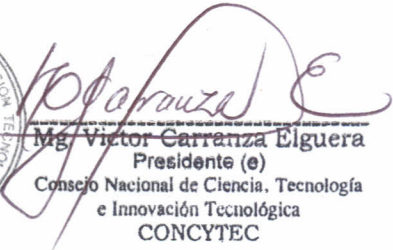
En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28613 y 29142; así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 340-2011-CONCYTEC-P y efectúese el descuento al Fondo de Pensiones de AFP Prima, por los concepto de Seguro de Invalidez y sobrevivencia por la cantidad de S/. 84.47 (Ochenta y Cuatro con 47/100 Nuevos Soles) y por concepto de Comisión sobre Remuneración Asegurable por la cantidad de S/. 352.80 (Trescientos Cincuenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles) de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE y COMUNIQUESE,




Mg. Víctor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC